



GESTIÓN: 2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Chivay, 20 de diciembre de 2023.

## ACUERDO DE CONCEJO N° 190-2023-MPC-CHIVAY

### EL CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA.

#### VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre de 2023, Oficio N° 166-2023/A-MPC-CHIVAY, Oficio N° 708-2023-GRA/GRSLP, Informe N° 1981-2023-SGOPyP/DAVC/MPC, Informe N° 1481-2023-GDUI-MPC-CHIVAY, Informe Legal N° 724-2023-GAJ-MPC-CHIVAY, sobre autorización al Alcalde Provincial de Caylloma para la firma de convenio, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú establece que: las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; todo ello, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, artículo 9, de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son, ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Corresponde al concejo municipal: (...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales (...);

Que, el Artículo de la Ley en mención, Son atribuciones del alcalde: (...) inc. 23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones (...);

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el Oficio N° 166-2023/A-MPC-CHIVAY, de fecha 13 de febrero de 2023, emitida por alcaldía, solicita incorporación en la cartera de proyectos 2023 del Gobierno Regional de Arequipa y culminación de componentes del Proyecto "Creación de los servicios de transitabilidad de la Vía Evitamiento del Distrito de Chivay, Provincia de Caylloma – Arequipa C.U.I. 2328708";

Que, el Oficio N° 708-2023-GRA/GRSLP, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, realiza observaciones a la asignación presupuestal del servicio de evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión Creación de los Servicios de Transitabilidad en la Vía Evitamiento del Distrito de Chivay, Provincia de Caylloma – Arequipa; (...) la oficina de Programación de Inversiones mediante informe N° 1176-2023-GRA/OPI de acuerdo a los lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución de gasto en inversiones (...), observa la falta de documentación por lo cual se solicita el documento que sustente el saneamiento físico legal y a su vez el Convenio de la Cooperación Interinstitucional del proyecto de inversión, el convenio actualmente no está vigente, en el caso del Convenio de la Cooperación Interinstitucional deberá de solicitar la adenda correspondiente adjuntando el Acuerdo de Concejo Municipal y el modelo del convenio en el saneamiento físico-legal la constancia de la libre disponibilidad del terreno (...);

Que, el Convenio Específico de Ejecución de Obra bajo la modalidad de transferencia financiera entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Provincial de Caylloma, de fecha , cuyo objeto del Convenio es, (...) establecer acciones y mecanismos que permitan el financiamiento para la ejecución del

"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"

Colca - Perú  
Plaza de Armas N° 104  
Chivay - Caylloma  
Telf. 054-531023 - 054-531306  
www.municaylloma.gob.pe  
mesadepartes@unicaylloma.gob.pe  
http://facilita.gob.pe/t/287



GESTIÓN: 2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

proyecto de inversión Creación de los Servicios de Transitabilidad en la Vía Evitamiento del Distrito de Chivay, Provincia de Caylloma – Arequipa”, con código unificado N° 2328708, por un monto de s/. 2 000 000 00 (dos millones 00/100 soles) (...);

Que, el Informe N° 1981-2023-SGOPYP/DAVC/MPC, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyectos, señala en la parte de conclusiones (...) “ en cuanto al Convenio de Cooperación Interinstitucional y por el anterior expuesto la Sub Gerencia de de Obras Publicas y Proyectos remite el CONVENIO N°62-2019-GRA/GR, CONVENIO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN DE OBRA BAJO LA MODALIDAD TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA, así mismo es de opinión que se tramite la ADENDA al convenio con la finalidad que se pueda culminar con el Saneamiento Físico Legal; todo ello con el fin de continuar con la ejecución del proyecto: “CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VIA DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA – AREQUIPA”-II ETAPA, COMPONENTE PUENTE, todo ello bajo la evaluación y aprobación de Sesión de Consejo;

Que, el Informe Legal N° 724-2023-GAJ-MPC-CHIVAY, de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala en la parte de conclusiones que (...) “ se faculte al señor alcalde la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional a adendas que correspondan con el Gobierno Regional de Arequipa para continuar con la ejecución proyecto de inversión Creación de los Servicios de Transitabilidad en la Vía Evitamiento del Distrito de Chivay, Provincia de Caylloma – Arequipa”, de conformidad con el artículo 9 numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 (...);

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Caylloma, promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 022-2023-MPC-CHIVAY, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, con la votación por mayoría, con dispensa de lectura y aprobación de acta.

## SE ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR AL ALCALDE PROVINCIAL LIC. ALFONSO MAMANI QUISPE, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO Y/O ADENDA AL CONVENIO N° 62-2019-GRA/GR, con la finalidad que se pueda culminar con el Saneamiento Físico Legal de los terrenos, para continuar con la ejecución del Proyecto: “CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VIA DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA – AREQUIPA”- II ETAPA, COMPONENTE PUENTE, de conformidad con lo señalado por el artículo 9 numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo de consejo.**

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación del presente acuerdo de consejo a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Arequipa, poniendo en conocimiento el levantamiento de observaciones.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación del presente acuerdo de consejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y a la Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyectos.

**ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

**POR TANTO.  
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA  
  
**Abog. Veronica Huanqui Ccopa**  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA  
  
**Lic. Alfonso Mamani Quispe**  
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

“Trabajo con transparencia y oportunidad para todos”



Colca - Perú  
Plaza de Armas N° 104  
Chivay - Caylloma

Tel. 054-531023 - 054-531306

www.municaylloma.gob.pe

mesadepartes@municaylloma.gob.pe

http://facilita.gob.pe/t/287